



RES. CD ECO N°

534-22

EXPTE. N° 6166/22

Salta,

01 DIC 2022

**VISTO:** La nota presentada a fs. 1 por la alumna Cintia Tamara Neriz, mediante la cual solicita la aprobación del proyecto para la realización de Trabajo Final y designación del director del mismo, correspondiente a la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 150/18 se aprueba el proyecto de creación y presupuesto de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado, ratificada por Res. CS N° 152/18.

Que la carrera cuenta con reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional otorgada por Res. ME N° 415/21.

Que la alumna Cintia Tamara Neriz, registra aprobadas todas las asignaturas de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado.

Que el proyecto de trabajo, se ajusta a lo reglamentariamente establecido por Res. CS N° 152/18- Mecanismo de supervisión de elaboración de Trabajo Final.

Que cuenta con la conformidad del Esp. de Rosas Pablo Enrique, a quien propone como Director y cuyo CV obra en el Expte. N°6401/20.

Que a fs. 17/23, el Comité Académico de la mencionada carrera aconseja la aprobación de dicho Trabajo Final.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios de esta Unidad Académica, emitió el informe correspondiente, obrante de fs. 25.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra a fs. 26/27.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 02/2022 celebrada de manera bimodal (presencial y zoom) el día 22.11.22 aprueba el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "DAÑO PUNITIVO: ¿COMO RUBRO IDEMNIZATORIO O DISUASIVO?", presentado por Cintia Tamara Neriz, DNI N°: 31.173.987, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado.

**ARTÍCULO 2°.- Designar** al Esp. de Rosas Pablo Enrique, DNI N°: 20.112.191, como Director del citado Trabajo Final.

**ARTÍCULO 3°.- Publíquese** en el Boletín Oficial y hágase saber a Cintia Tamara Neriz, al Esp. de Rosas Pablo Enrique, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.  
Melg/bs

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA EL MIRÁ ASTORGA  
VICE-DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa